

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría para elaborar el Plan de Capacitación en temas legales para zonas de amortiguamiento de áreas protegidas

<b>Fecha de inicio:</b>	A la firma del contrato
<b>Sede:</b>	CONDESAN-Ecuador
<b>Duración:</b>	200 días
<b>Equipo Consultor:</b>	Personas Naturales o Jurídicas (Equipo Consultor)
<b>Tipo de contrato:</b>	Servicios Profesionales
<b>Monto total:</b>	US \$18800 (incluidos impuestos)
<b>Proyecto al que se vincula:</b>	GCP/ECU/095/GEF
<b>Financiamiento:</b>	Fondo para el Medio Ambiente Mundial-FMAM
<b>Actividades del Plan de Trabajo:</b>	Actividad 1.1.3.1 y Rubro 5013.02
<b>Supervisor/es CONDESAN:</b>	en Mgtr. Verónica Quitigüiña, Coordinadora Nacional Proyecto Dra. Vanessa Nieto H., Especialista Legal y en Manejo de Conflictos

#### ANTECEDENTES:

El Proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro de las zonas de uso sostenible del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP) del Ecuador y sus zonas de amortiguamiento”, conocido como SEAP Parques Para la Vida, tiene como objetivo “promover la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades en las zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento dentro del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP)”. El proyecto se ha organizado en cuatro componentes: 1) Fortalecimiento de la gobernanza nacional de la SEAP para la gestión de áreas protegidas con énfasis en sus zonas de uso sostenible; 2) Desarrollo de la gobernanza territorial local para prevenir la pérdida de biodiversidad (BD) en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas; 3) Mejora de medios de vida alternativos para reducir la presión sobre los servicios eco sistémicos y la biodiversidad en el Parque Nacional Cayambe Coca (PNCC) y el Parque Nacional Sangay (PNS); y 4) Gestión del conocimiento y Monitoreo y Evaluación (M&E) basados en los principios de la gestión adaptativa y la entrega de resultados medibles y objetivamente verificables.

El proyecto SEAP Parques para la Vida es una iniciativa del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), cuenta con financiamiento del Fondo del Medio Ambiente Mundial (FMAM), tiene a CONDESAN como la Organización ejecutora, bajo la supervisión técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La promulgación del Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento impone la necesidad de armonizar la legislación secundaria con el propósito de operativizar estas normativas de manera efectiva. En el contexto del Proyecto SEAP Parques para la Vida, se llevó a cabo un diagnóstico de la legislación existente en relación con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en sus distintos niveles de gobierno, pertenecientes a sus tres paisajes de intervención: Papallacta – El Chaco (Napó), Cebadas – Achupallas (Chimborazo) y Pablo Sexto (Morona Santiago), así como de los requerimientos específicos que cada uno de estos organismos plantea. Este análisis es crucial, dado que las normativas tienen una incidencia directa en el funcionamiento y la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y del

Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP), con un enfoque particular en las zonas de uso sostenible y las zonas de amortiguamiento.

En el marco del Componente 2 del Proyecto SEAP Parques para la Vida, a lo largo del año 2024 se realizaron diversas reuniones de trabajo con funcionarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). En estos espacios de diálogo, se evidenció la necesidad de contar con acompañamiento técnico especializado por parte del proyecto. Atendiendo esta solicitud, se organizaron varios talleres orientados a fortalecer las capacidades de los GAD Parroquiales y Municipales, con énfasis en la formulación de políticas públicas y el ejercicio de sus competencias y facultades ambientales. Estos temas serán fundamentales en el diagnóstico y plan de capacitación que se elaborará, el cual deberá centrarse especialmente en aspectos vinculados a la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad, con particular atención a las zonas de amortiguamiento.

Como resultado de este proceso, varios GAD expresaron formalmente —mediante comunicaciones escritas— su interés en continuar con la construcción de instrumentos normativos. En atención a este requerimiento, se contrató una consultoría especializada con el objetivo de elaborar cuatro instrumentos jurídicos (ordenanzas y resoluciones) mediante un proceso participativo.

Fruto de este trabajo, los GAD participantes decidieron adoptar los siguientes instrumentos normativos:

- a) Implementación del Plan de Co-Manejo del Área de Protección y Desarrollo Sostenible Municipal Bloque 1 del GAD Municipal de El Chaco.
- b) Ordenanza de optimización del Estatuto Orgánico Funcional para la gobernanza ambiental del GAD Municipal de Alausí.
- c) Resolución del GAD Parroquial de la Parroquia de Cebadas para la Gestión Integral de Riesgos Ambientales con enfoque en gestión y mantenimiento de quebradas.
- d) Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia de género contra la mujer en el GADM de Quijos.

El contenido de los proyectos de ordenanza y resolución debe ser considerado en el diagnóstico y en el plan de capacitación que se elaborará, junto con los resultados que se obtengan de dichos procesos.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar una consultoría “Elaboración e implementación de un Plan de Capacitación en temas legales” que estará subdividido en 3 subplanes con grupos meta distintos, que son los siguientes:

**Universo de la población a capacitar:** 600 personas.

**Subplan de capacitación 1**, enfocado en jóvenes relacionado con el manejo de las zonas de amortiguamiento.

Condición Especial: al menos el 30 % serán jóvenes.

Enfoques por incluir: género, interseccionalidad y salvaguardas ambientales de FAO

**Subplan de capacitación 2**, enfocado en el rol de las mujeres en el manejo de las zonas de amortiguamiento, implementado y monitoreado.

Condición Especial: al menos el 30 % de las personas capacitadas serán mujeres  
Enfoques por incluir: género, interseccionalidad y salvaguardas ambientales de FAO

**Subplan de capacitación 3**, enfocado en comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, implementado y monitoreado.

Condición Especial: al menos el 30% de las personas capacitadas serán mujeres y 30 % jóvenes  
Enfoques por incluir: género, interseccionalidad y salvaguardas ambientales de FAO

## JUSTIFICACIÓN

El Plan de Capacitación constituirá el puente estratégico que conecta el marco normativo impulsado por el Proyecto SEAP Parques para la Vida, en concordancia con la normativa vigente al momento (CODA, RCODA, COOTAD, LOOTUGS)<sup>1</sup>, con las capacidades operativas necesarias en los niveles nacional y territorial. Frente a los cambios legislativos y el inicio de procesos para la promulgación de nuevas normas secundarias, se identifica la urgencia de dotar al personal del MAATE y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de competencias jurídicas y metodológicas que garanticen la implementación efectiva, inclusiva y sostenible de las disposiciones ambientales. Esta consultoría, por tanto, se justifica como la acción catalizadora para traducir la letra de las normas jurídicas en prácticas de gestión ambiental que protejan la biodiversidad y fortalezcan la gobernanza socio ecológica y gestión territorial en las zonas de uso sostenible de las áreas protegidas y sus áreas de amortiguamiento.

El Componente 2 del proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y de los actores locales para una gestión integral del paisaje en las zonas de amortiguamiento, como estrategia clave para prevenir la pérdida de biodiversidad. Para que las herramientas desarrolladas sean realmente operativas, es fundamental que tanto los GAD como las comunidades locales cuenten con capacidades jurídicas y metodológicas que les permitan alinear sus normativas con la legislación nacional, coordinar acciones con el MAATE, monitorear resultados y asegurar que las intervenciones respondan a las realidades socioculturales del territorio.

Este proceso contribuirá no solo a reducir la pérdida de biodiversidad, sino también a fortalecer la resiliencia comunitaria y garantizar que las inversiones normativas se traduzcan en beneficios concretos para las personas y los ecosistemas. En este sentido, el levantamiento de necesidades que se realizará en el marco de la consultoría deberá incorporar temas vinculados a las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su reglamento, así como del COOTAD y otros instrumentos normativos asociados.

## OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Diseñar e implementar un Plan de Capacitación integral, con enfoque participativo, de género, interseccionalidad y de salvaguardas ambientales, orientado a fortalecer las capacidades jurídicas de jóvenes, mujeres, autoridades locales y pueblos indígenas, comunas, comunidades y nacionalidades, con el fin de promover una gestión territorial ambiental efectiva, inclusiva y

<sup>1</sup> CODA: Código Orgánico del Ambiente, RCODA: Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

articulada en las zonas de amortiguamiento del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP), en concordancia con la normativa nacional vigente.

### Objetivos Específicos

1. Identificar las necesidades de capacitación jurídica y metodológica de los distintos actores territoriales —incluidos GAD, asociaciones, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades— en relación con el marco normativo nacional y local aplicable a la gestión diferenciada de las zonas de amortiguamiento, con énfasis en la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad.
2. Diseñar un Plan de Capacitación que promueva una gestión territorial ambiental efectiva, inclusiva y articulada en las zonas de amortiguamiento del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP), en concordancia con la normativa nacional vigente.
3. Desarrollar procesos de capacitación participativos e inclusivos que fortalezcan las capacidades de jóvenes, mujeres y actores comunitarios y gubernamentales para la implementación de herramientas normativas y de gestión ambiental adaptadas a las realidades socioculturales del territorio.
4. Sistematizar los resultados, aprendizajes y contenidos generados durante las fases de capacitación para proveer insumos técnicos y pedagógicos que orienten la elaboración de materiales educomunicacionales pertinentes, por parte de la consultoría especializada.

### PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR:

Se requiere un equipo consultor conformado por dos profesionales que trabajarán de manera articulada: Un/a abogado/a y un/a especialista en capacitación

#### Coordinador/a de la consultoría

#### Especialista Legal Ambiental

1. Formación académica: Título de tercer nivel o cuarto nivel en Derecho registrado en la SENESCYT
2. Deseable con maestría o especialidad en Derecho Ambiental relacionado con gestión de áreas protegidas o afines.
3. Experiencia profesional: Mínimo cuatro años de experiencia comprobable en elaboración, armonización e implementación de normativa ambiental nacional y subnacional.
4. Deseable experiencia en articulación interinstitucional entre MAATE–GAD–comunidades.
5. Dos años de experiencia comprobable en incorporación de enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad en proyectos ambientales, sociales o de desarrollo.
6. Experiencia en diseño e implementación de programas de capacitación con actores institucionales y comunitarios.
7. Deseable conocimiento sobre derechos colectivos de pueblos indígenas, afro-descendientes y comunidades locales; mecanismos de consulta previa y resolución alternativa de conflictos.
8. Deseable conocimiento sobre salvaguardas socio-ambientales (FAO u otras) aplicables al plan de capacitación.
9. Deseable experiencia comprobada en coordinación de equipos multidisciplinarios.

## Especialista en Capacitación y Diseño Curricular

1. Formación académica: Título de tercer nivel en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, o afines.
2. Deseable con formación de Posgrado en Educación de Personas Adultas o Diseño Instruccional, educación e interpretación ambiental
3. Experiencia profesional: Mínimo 4 años en diseño e implementación de programas de formación para servidores públicos y actores locales; experiencia previa con metodologías participativas y e-learning.
4. Experiencia comprobable de al menos dos años en la elaboración de mallas curriculares, módulos formativos y secuencias de aprendizaje alineadas a objetivos institucionales y políticas públicas, asegurando la coherencia entre contenidos, metodologías, tiempos y resultados esperados.
5. Experiencia comprobable de al menos dos años de experiencia en la incorporación de enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad en proyectos ambientales, sociales o de desarrollo, así como en el diseño e implementación de procesos formativos con enfoque de género dirigidos a servidores públicos y actores comunitarios, incluyendo la integración de derechos colectivos y la participación de pueblos indígenas, comunas, comunidades y nacionalidades.
6. Experiencia comprobable, y deseablemente especializada, en el diseño de contenidos y estrategias formativas culturalmente pertinentes y sensibles al género, a juventudes y a las realidades de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
7. Deseable experiencia en sistematización de procesos formativos, elaboración de informes pedagógicos y documentación de buenas prácticas, orientada a la sostenibilidad, escalabilidad y mejora continua de los programas de capacitación.
8. Deseable conocimiento sobre salvaguardas socio-ambientales (FAO u otras) aplicables al plan de capacitación.
9. Deseable experiencia en temas ambientales, educación ambiental o desarrollo rural.
10. Deseable experiencia en proveer insumos técnicos y pedagógicos que orienten la elaboración de materiales educomunicacionales pertinentes, por parte de la consultoría especializada.

### ACTIVIDADES:

El equipo consultor deberá cumplir para alcanzar los objetivos indicados en estos términos de referencia entre otras, entre otras, con las siguientes actividades:

#### Actividades del especialista legal ambiental y coordinador de equipo

1. Coordinar técnicamente el diseño integral del Plan de Capacitación y sus tres subplanes, asegurando su alineación con el marco jurídico nacional (Constitución, COA, COOTAD, reglamentos y demás normativa vigente).
2. Coordinar el equipo consultor y liderar el componente técnico jurídico de los contenidos.

3. Asegurar la coherencia normativa y técnica en el diseño e implementación del Plan de Capacitación y sus subplanes, garantizando el cumplimiento del marco legal vigente y la incorporación de los enfoques transversales.
4. Identificar las necesidades de capacitación jurídica y metodológica de los distintos actores territoriales —incluidos GAD, asociaciones, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades— en relación con el marco normativo nacional y local aplicable a la gestión diferenciada de las zonas de amortiguamiento, con énfasis en la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad.
5. Identificar y priorizar los contenidos legales que deben ser incluidos en cada subplan, considerando los instrumentos jurídicos adoptados por los GAD (ordenanzas y resoluciones) y las competencias legales diferenciadas.
6. Desarrollar el contenido jurídico y normativo de los módulos que conforman el Plan de Capacitación, en articulación con el especialista en capacitación, asegurando claridad, aplicabilidad y enfoque territorial.
7. Asegurar la inclusión de los enfoques de género, interseccionalidad y salvaguardas ambientales en los contenidos legales y en las estrategias de formación.
8. Coordinar y supervisar la ejecución de las capacitaciones en territorio, articulando con actores locales y facilitando la resolución de conflictos o ajustes metodológicos durante la implementación.
9. Supervisar y validar los productos entregados por el equipo técnico, garantizando la calidad, pertinencia jurídica y cumplimiento del cronograma.
10. Consolidar informes técnicos de avance y finales, incluyendo análisis de cumplimiento de metas, resultados y recomendaciones de sostenibilidad.

#### **Actividades del especialista en capacitación y diseño curricular**

1. Diseñar la estructura curricular del Plan de Capacitación y de sus tres subplanes, en coordinación con el especialista legal ambiental, con base en las necesidades formativas identificadas.
2. Elaborar el diagnóstico pedagógico de los grupos meta, considerando criterios de género, edad, nivel educativo y pertenencia cultural.
3. Desarrollar metodologías participativas y adaptadas a entornos comunitarios e interculturales (estudios de caso, dramatizaciones, etc.).
4. Desarrollar el contenido pedagógico de los módulos que conforman el Plan de Capacitación, incluyendo objetivos de aprendizaje, actividades didácticas, recursos y evaluaciones.
5. Proveer insumos técnicos y pedagógicos que orienten la elaboración de materiales educomunicacionales pertinentes, por parte de la consultoría especializada, incluyendo material para capacitaciones virtuales de ser necesario.
6. Validar los materiales y contenidos con actores clave, mediante procesos participativos o pruebas piloto.
7. Contribuir en la construcción metodológica y en la implementación territorial de los subplanes, apoyando a los facilitadores y monitoreando la aplicación del material, conforme lo defina el equipo consultor.

8. Diseñar y aplicar herramientas de evaluación de aprendizajes y monitoreo pedagógico del proceso de capacitación.
9. Sistematizar los resultados del proceso formativo, generando recomendaciones para su continuidad o réplica.

#### **Actividades del Equipo Consultor en general y no excluyentes a las actividades particulares**

1. Los productos de esta consultoría deberán incorporar consideraciones sobre salvaguardas ambientales y sociales, así como el enfoque de interseccionalidad (género, interculturalidad e intergeneracional) como elementos transversales.
2. Mantener las reuniones requeridas por el Coordinador o Especialista Legal del Proyecto SEAP Parques para la Vida, así como con los miembros del equipo.
3. Utilizar los formatos de informes, actas de reunión, metodologías, liquidación de fondos, informes de taller, informes de viaje y otros documentos utilizados por el Proyecto SEAP Parques para la Vida.

#### **PRODUCTOS:**

Los productos que se deberán entregar en el marco de la presente consultoría se detallan en la siguiente tabla.

Producto	Tiempo de entrega
Producto 1: Plan de trabajo detallado que asegure el cumplimiento del objetivo general y específicos de la consultoría: descripción de actividades y tareas por componente técnico y pedagógico, cronograma por fases, asignación de responsabilidades dentro del equipo consultor, inclusión transversal de enfoque de género, interseccionalidad y salvaguardas ambientales de FAO.	A los 15 días calendario posteriores a la firma del contrato.
Producto 2: Diagnóstico participativo de necesidades de capacitación jurídicas y metodológicas para cada grupo meta: desagregado por grupo meta (jóvenes, mujeres, pueblos y nacionalidades), incluye la sistematización de las necesidades vinculadas a las normativas existentes en el territorio.	A los 45 días calendario posteriores a la firma del contrato.
Producto 3: Diseño del Plan de Capacitación con tres subplanes diferenciados por grupo meta, incluye: estructura curricular, módulos, metodologías participativas y enfoque territorial, alineación normativa con Constitución, CODA, COOTAD, LOOTUGS y ordenanzas locales, incorporación transversal de género, interseccionalidad, salvaguardas ambientales y enfoque intercultural.	A los 85 días calendario posteriores a la firma del contrato.

<p>Producto 4: Informe de estructuración de insumos técnicos y pedagógicos para la elaboración de materiales educomunicacionales —en multiformato con recomendaciones para adecuación sociocultural, lingüística y accesibilidad, y sugerencias metodológicas para formación virtual, si se requiere.</p>	<p>A los 130 días calendario posteriores a la firma del contrato.</p>
<p>Producto 5: Implementación e informe de los procesos de implementación de los 3 subplanes de capacitación en territorio (mínimo 600 personas) incluye la evaluación de aprendizajes con indicadores desagregados por grupo, género y edad.</p>	<p>A los 180 días calendario posteriores a la firma del contrato.</p>

**Nota:** se prevén 20 días para revisión y ajuste del producto final, así como para el cierre contractual que están incluidos en los 200 días de duración de la consultoría.

**PRESUPUESTO:**

El equipo consultor recibirá un total de USD 18.800,00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 incluido el IVA y cualquier otro impuesto que se genere al ser persona natural o jurídica, a través de un contrato por servicios profesionales, a ser pagados de la siguiente manera:

CONDICIÓN	%	MONTO (Incluye IVA)
A la entrega satisfactoria del Producto 1	10%	1880.00
A la entrega satisfactoria del Producto 2	20%	3760.00
A la entrega satisfactoria del Producto 3	30%	5640.00
A la entrega satisfactoria del Producto 4	30%	5640.00
A la entrega satisfactoria del Producto 5	10%	1880.00
TOTAL	100%	18.800

El presupuesto incluye: honorarios, logística, alimentación, materiales y demás rubros que el trabajo solicitado amerite para el equipo consultor.

Los gastos de los participantes de los talleres serán cubiertos por el Proyecto SEAP Parques para la Vida, bajo la modalidad de fondo, previa la aprobación de la Coordinadora del proyecto, para lo cual se utilizará los formatos y procedimientos del Proyecto.

El equipo consultor debe tener al día sus obligaciones con el SRI y presentar sus declaraciones cada mes, así como el pago del IESS. Los gastos de movilización, hospedaje y alimentación u otros incurridos por el equipo consultor, para la ejecución de contrato se incluirán dentro del presupuesto presentado por el mencionado equipo.

La sede de trabajo será la ciudad de Quito, se contemplan viajes para reuniones y talleres con los actores intervinientes (MAATE, GAD, Asociaciones) y otros actores relevantes en la ejecución del plan de capacitación y sus subplanes.

El monto total deberá registrado al presupuesto del proyecto de la siguiente manera:

PROYECTO	ACTIVIDAD Y RUBRO	MONTO (Incluye IVA)
SEAP	Actividad 1.1.3.1 y Rubro 5013.02	USD \$ 18.800,00

#### CONDICIONES ESPECIALES:

Adicionalmente, CONDESAN se compromete a:

- Realizar las retenciones fiscales según la ley tributaria.
- Cubrir los gastos y brindar apoyo logístico para los asistentes a las reuniones y talleres, para talleres, para lo cual el equipo consultor debe seguir las pautas administrativas de CONDESAN, y en base a una planificación consensuada con la Unidad de Implementación del Proyecto.
- Cubrir costos de transferencias bancarias.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el equipo consultor, siendo de responsabilidad única del equipo consultor el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

#### SUPERVISORES EN CONDESAN:

Mgtr. Verónica Quitigüña  
**Coordinadora del Proyecto**

Dra. Vanessa Nieto H.  
**Especialista Legal y en Manejo de Conflictos**